

públicas la cantidad de cuarenta y tres pe-  
setas cincuenta cent.<sup>os</sup> importe de los gastos  
hechos en el Cerro del Forge, para destruir  
los penones que amenazaban el pueblo.

Que igualmente se abone á D. Comision  
de obras p<sup>úb</sup>licas la cantidad de treinta pesetas,  
setenta y cinco cent.<sup>os</sup> por los gastos hechos en la  
destruccion de penones del Cerro del Forge.

Que se abone á D. Juan Guerrero la canti-  
dad de Veintiocho pesetas por la rotulacion  
de Calles y numeracion de Casas, ordenado

por la Superioridad, con cargo á imprevidos

Que se abone á D. Liborio Rodriguez diez  
pesetas setenta y cinco cent.<sup>os</sup> por la pintura  
y pineses facilitados para la rotulacion y  
numeracion de calles y casas.

Que se abone á D. Esteban Martinez  
la cantidad de noventa y cinco pesetas, vein-  
tieste centimos, importe de la cuenta pre-  
sentada para la conduccion y entrega en caja  
y cobros de los moros del Recompensado de  
1884

Que se abone á D. Alfonso Lopez la canti-  
dad de ochenta pesetas, importe de la cuenta  
por la conduccion y cobros de los moros su-  
getos á revision.

Que se abone á D. Alfonso Lopez la can-  
tidad de ciento cincuenta pesetas, importe

